

Caso No. 461-23-EP

Jueza constitucional: Daniela Salazar Marín

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. - Quito, D.M., 27 de abril de 2023.

VISTOS: En virtud del sorteo automático efectuado el 27 de febrero de 2023, **avoco** conocimiento de la causa **No. 461-23-EP, acción extraordinaria de protección**. Dicha acción fue presentada por Gloria Fernanda Escobar Gutiérrez en contra de la sentencia de apelación dictada dentro del proceso de acción de protección No. 05202-2022-00991. Para continuar con la sustanciación de la presente causa, se dispone:

1. Ordenar a la Unidad Judicial de Familia, Mujer y Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Latacunga, así como a la Sala Especializada de lo Civil, Mercantil, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Cotopaxi que, **en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia**, remitan el expediente original del proceso No. 05202-2022-00991 a la Corte Constitucional.
2. Recordar a las partes y demás intervinientes que con el fin de garantizar su derecho de respuesta, a través del sistema SACC dentro del buscador de causas del sitio web de la Corte Constitucional, pueden acceder a los escritos que se presenten en la causa
3. Designar a Ana Morales Solís, como actuario en la presente causa, hasta la remisión del proyecto correspondiente al Tribunal de la Sala de Admisión de este Organismo.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Documento firmado electrónicamente

Daniela Salazar Marín

JUEZA CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO.-, Quito D.M., 27 de abril de 2023.

Documento firmado electrónicamente

Ana Morales Solís

ACTUARIA

